



1. De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los requisitos de validez de los actos administrativos son los siguientes.-
- A) Finalidad pública, fundamentación legal, procedimiento administrativo y competencia.
  - B) Procedimiento administrativo, actuaciones materiales, finalidad pública, objeto o contenido y competencia.
  - C) Competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular.\*
  - D) Competencia, objeto público, finalidad pública, fundamentación regular y procedimiento regular.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General. Artículo 3. Requisitos de Validez de los actos administrativos.

2. La Constitución Política del Perú, en cuanto a la vigencia y obligatoriedad de la ley, establece lo siguiente.
- A) La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial y en el portal web del Estado Peruano, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.
  - B) La ley es obligatoria desde su publicación en el diario oficial, cuando la misma regule aspectos de carácter administrativo, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte. En los demás casos, la Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.
  - C) La publicación de una Ley en el diario oficial, responde a los principios de transparencia, acceso a la información pública y máxima divulgación.
  - D) La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.\*

Referencia bibliográfica: Artículo 109 de la Constitución Política del Perú.

3. NO constituye impedimento para ser contralor general de la República, así como funcionario y servidor público-del Sistema Nacional de Control.
- A) Mantener afiliación con alguna organización o partido político, o haber participado de procesos electorales como candidato en los últimos 4 años previos a la designación como Contralor General de la República.
  - B) Mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresas que mantengan contratos vigentes con el Estado.
  - C) Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), a cargo del Poder Judicial.
  - D) Adolecer de incapacidad física o mental leve debidamente comprobada.\*

Referencia bibliográfica: Artículo 22 literal "Z", artículos 23 y 27 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



4. Sobre las materias a las que se refiere los sistemas administrativos del Estado señalados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, marque la alternativa CORRECTA.
- A) Son 11, una de ellas es la de planeamiento estratégico.\*
  - B) Son 10, siendo una para el presupuesto del pliego institucional.
  - C) Son 12, una está dedicada al endeudamiento público.
  - D) Son 9, entre ellas, una es acerca de la de modernización del estado

Referencia bibliográfica: Ley orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. Artículo 46 de los Sistemas Administrativos

5. Señale cuál es el sistema administrativo que tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros y consolidación en la cuenta general de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.
- A) Sistema Nacional de Presupuesto Público
  - B) Sistema Nacional de Contabilidad\*
  - C) Sistema Nacional de Tesorería
  - D) Sistema Nacional de Endeudamiento Público

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Decreto Legislativo N° 1438 y modificatoria. Artículo 4. Sistema Nacional de Contabilidad. Sub capítulo I (Integrantes del Sistema Nacional de Contabilidad). Capítulo II ámbito institucional.  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18182-dl-1438/file>

6. Con respecto a los sistemas de la administración pública, señale el enunciado INCORRECTO.
- A) Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos de las entidades de la administración pública.
  - B) El Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los sistemas administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control.
  - C) Los sistemas administrativos se crean solo por Ley mientras que los sistemas funcionales pueden crearse por Decreto Supremo de la entidad rectora.\*
  - D) Los sistemas de la administración pública son de dos tipos: sistemas funcionales y sistemas administrativos.

Referencia bibliográfica: Ley orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. Artículo 43. Definición.

7. El plazo máximo del procedimiento administrativo de evaluación previa, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es de
- A) quince (15) días calendario, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.



- B) veinte (20) días calendario, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.
- C) diez (10) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.
- D) treinta (30) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.\*

Referencia bibliográfica: Artículo 39 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

8. El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece de manera expresa que se requiere obligatoriamente el respectivo sustento técnico y legal previo a
- A) la contratación directa con un determinado proveedor.\*
  - B) la adjudicación de la buena pro.
  - C) la declaratoria de desierto de un proceso de selección.
  - D) la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Referencia bibliográfica: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Artículo 101. Aprobación de contrataciones directas.

9. Con relación al acceso a la información pública del Estado, previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es correcto afirmar que
- A) las entidades de la administración pública tienen la obligación de proveer la información requerida, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.\*
  - B) toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de las entidades de la administración pública, siempre que expresen la causa para el ejercicio de este derecho.
  - C) la denegatoria al acceso a la información solicitada, por parte de la Administración Pública, es un acto inimpugnable.
  - D) el acceso a información clasificada como secreta y reservada, es posible siempre que el titular del sector o pliego respectivo autorice la entrega de la misma mediante resolución motivada.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, artículo 10, artículo 11, artículo 15.

10. ¿A qué se refiere el procedimiento de disociación según la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales?
- A) Al tratamiento por el que se bloquea el acceso a los bancos de datos personales.
  - B) Al tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es irreversible.



- C) Al tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es reversible.\*
- D) A toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado.

Referencia bibliográfica: Artículo 2, Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

11. Respecto a los alcances sobre el tratamiento de datos personales, podemos afirmar que

- A) los datos personales no pueden ser objeto de tratamiento aún con consentimiento de su titular.
- B) las limitaciones al ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos personales solo pueden ser establecidas por ley, respetando su contenido esencial y estar justificadas en razón del respeto de otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos.\*
- C) en el caso de datos sensible, el consentimiento para efectos de su tratamiento, además, debe efectuarse por escrito y mediante Acta ante la entidad pública.
- D) la comercialización de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales se sujeta a los procedimientos previstos en la Ley N° 27444.

Referencia bibliográfica: Artículo 13, Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

12. En el marco de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, la aptitud técnica legal y moral, como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública, es un principio que refleja la

- A) idoneidad. \*
- B) responsabilidad.
- C) eficiencia.
- D) Integridad.

Referencia bibliográfica: Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Artículo 6. Principios de la Función Pública.

13. Según la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, el actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones, es una definición del deber de

- A) lealtad.
- B) Probidad.
- C) neutralidad.\*
- D) ejercicio adecuado del cargo.

Referencia bibliográfica: Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Artículo 7. Deberes de la Función Pública.



- 14.** De acuerdo con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, la Oficina de Asesoría Jurídica de una entidad es calificada como
- A) un órgano de línea, ya que ejerce funciones sustantivas en la entidad.
  - B) un órgano resolutivo, ya que se encarga de resolver en última instancia, cualquier reclamo o controversia en las materias bajo su competencia definidas por ley.
  - C) un órgano de administración interna, ya que tiene por función asesorar o apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.\*
  - D) un órgano de la alta dirección, ya que es responsable de dirigir la entidad, supervisar y regular sus actividades, y en general ejercer las funciones de dirección política y administrativa de la entidad.

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, artículos 10 a 15.

- 15.** De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es
- A) una entidad desconcentrada de Derecho Público que goza de independencia administrativa y dependencia económica de la Presidencia del Consejo de Ministros conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
  - B) una entidad descentralizada que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros conforme a su reglamento de organización y funciones. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
  - C) el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la calidad de gasto de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas o no sujetas a control, siendo Una entidad desconcentrada de Derecho Público conforme a su ley orgánica.
  - D) una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.\*

Referencia bibliográfica: Artículo 82 de la Constitución Política del Perú.

- 16.** La potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República es
- A) la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieren cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las



personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades.\*

- B) de carácter residual frente a la responsabilidad administrativa disciplinaria, la responsabilidad civil y responsabilidad penal.
- C) ejercida sobre los servidores y funcionarios públicos definidos como tal en la Ley N° 27785, incluyendo a los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos.
- D) ejercida especialmente sobre los servidores y funcionarios públicos que han sido denunciados por actos de corrupción.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 41 y 45.

- 17.** Corresponde a algunas de las sanciones que impone la Contraloría General de la República en el marco de su potestad sancionadora

- A) la amonestación verbal para infracciones leves; Inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de sesenta (60) días calendario ni mayor a un (1) año para las infracciones graves.
- B) la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de (07) días calendario ni mayor a un (30) días para las infracciones graves; inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor a (60) días calendario ni mayor a un (1) año para las infracciones muy graves.
- C) la amonestación verbal para infracciones leves; inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor a un (1) año hasta cinco (5) años para las infracciones graves.
- D) la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de sesenta (60) días calendario ni mayor a un (1) año para las infracciones graves; inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor a un (1) año hasta cinco (5) años para las infracciones muy graves.\*

Referencia bibliográfica: Artículo 47 de la Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, Ley N° 31288.

- 18.** Es correcto afirmar, respecto a las modalidades del teletrabajo reguladas en el Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley N° 31572, Ley de Teletrabajo, que

- A) el teletrabajo puede ser teletrabajo total, teletrabajo relativo y el teletrabajo offshore.
- B) el teletrabajo puede ser teletrabajo relativo, teletrabajo absoluto, el trabajo offshore y teletrabajo de elevada movilidad.
- C) el teletrabajo puede ser teletrabajo total y teletrabajo parcial.\*
- D) el teletrabajo puede ser teletrabajo relativo, teletrabajo absoluto, teletrabajo Suplementario, teletrabajo autónomo y teletrabajo offshore.

Referencia bibliográfica: Artículo 4 sobre modalidades del teletrabajo, Decreto Supremo N° 002-2023-TR que aprueba el reglamento de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo.



**19.** De las normas jurídicas mencionadas a continuación, constitucionalmente tienen rango de ley

- A) las resoluciones supremas.
- B) los decretos legislativos.\*
- C) los decretos supremos.
- D) las resoluciones ministeriales.

Referencia bibliográfica: Constitución Política del Perú, Artículo 104°, Artículo 101° inciso 4.

**20.** De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, indique cuál NO es un principio del procedimiento administrativo.

- A) Principio irretroactividad\*
- B) Principio de predictibilidad o de confianza legítima
- C) Principio de responsabilidad
- D) Principio de acceso permanente

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 248, Artículo IV.